

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
Sesión No. 67 Comité Directivo Virtual PDA Magdalena

DATOS GENERALES

FECHA:	07 de octubre de 2024
HORA:	NA
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	AGUAS DEL MAGDALENA SA ESP - Gestor PDA Magdalena - Ieruska Chávez, Gerente. - Randy Van Johnson, Subgerente financiero. - Iriuska Camargo, coordinadora subgerencia Empresarial. Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio – MVCT, Subdirección de Programas. - Adriana Rocio Gomez, Profesional especializado, Líder PDA.
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión documentos y asistencia técnica temas a presentar en el comité directivo virtual No. 67 del PDA Magdalena.

DESARROLLO:

El gestor departamental del PDA de Magdalena, hizo la citación a la sesión No. 67 del Comité Directivo del PDA a realizarse el día 8 de octubre de 2024 de manera virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración del PEI con base en los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta los puntos de la agenda propuestos:

Se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 del PDA del Magdalena, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Fuentes de Recursos 2024-2027.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cierre Financiero Capítulo 2025.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Observaciones y Resumen.

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a. Fuentes de Recursos 2024-2027:

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$42.717.426.495
SGP-APSB Municipios	\$4.434.466.914
Regalías Directas, departamento	\$20.022.437.464
Recursos Fideicomitente AMG – FIA, departamento	\$58.367.557.720
Recursos Fideicomitente AMG – FIA, crédito	\$54.758.308.866

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Fuentes Financiación	Valor
Otros - Autoridad ambiental.	\$2.398.840.371
Total	\$182.699.037.830

a. Fuentes de Recursos Capítulo 2024:

Fuentes Financiación	Valor
SGP-APSB Departamento	\$22.942.915.589
SGP-APSB Municipios	\$611.906.718
Regalías Directas, departamento	\$6.970.284.067
Recursos Fideicomitente AMG - FIA, departamento	\$15.144.607.278
Recursos Fideicomitente AMG - FIA, crédito	\$54.758.308.866
Total	\$100.428.022.518

b. Cierre Financiero Capítulo 2024:

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios	Departamento		Aguas del Magdalena (AMG) SA ESP - Gestor PDA	
			SGP-APSB – Fiduciaria de Occidente	SGP-APSB	Regalías Directas	Recursos Fideicomitente AMG - FIA	Crédito
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$91.512.748.026	\$611.906.718	\$18.174.551.115	\$2.223.374.049	\$15.144.607.278	\$54.758.308.866
	Inversión en Infraestructura AAA	\$75.768.140.748	\$611.906.718	\$18.174.551.115	\$2.223.374.049	-	\$54.758.308.866
	Preinversión	\$600.000.000		\$600.000.000			
	Servicio a la Deuda	\$15.144.607.278				\$15.144.607.278	
Aseguramiento	Total Aseguramiento	\$1.800.000.000		\$1.368.364.474	\$431.635.526		
Ambiental	Total Ambiental	\$4.315.274.492			\$4.315.274.492		
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo						
Social	Total Social						
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$ 97.628.022.518	\$ 611.906.718	\$ 20.142.915.589	\$ 6.970.284.067	\$ 15.144.607.278	\$ 54.758.308.866

Costos Gestor Capítulo 2024	Valor	Fuente
	\$2.800.000.000	SGP-APSB Departamento

c. Cierre Financiero Capítulo 2025 (preliminar):

Componentes			Fuente de Recursos
Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Recursos Fideicomitente AMG - FIA
Inversión en Infraestructura	Total Inversión en Infraestructura	\$6.150.000.000	\$6.150.000.000
	Inversión en Infraestructura AAA		
	Preinversión		
	Servicio a la Deuda	\$6.150.000.000	\$6.150.000.000
Aseguramiento	Total Aseguramiento		
Ambiental	Total Ambiental		
Gestión del Riesgo Sectorial	Total Gestión del Riesgo		
Social	Total Social		
TOTAL VALOR COMPROMETIDO		\$6.150.000.000	\$6.150.000.000

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Notas:

1. El Gestor del PDA: AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. presenta como parte integral del presente Comité Directivo, los siguientes documentos:
 - PEI 2024-2027 modificación No. 1, PDA Magdalena.
 - Certificación de Sustitución de Créditos Proveedor, de fecha 26 de septiembre de 2024.
 - Certificación de Uso de Recursos SGP APSB del departamento, vigencia 2024, de fecha 02 de octubre de 2024.
 - Certificación de fuentes de Recursos para el Plan de Aseguramiento 2024, de fecha 26 de septiembre de 2024.
 - Certificado del proyecto "Recuperación del sistema de Acueducto del corregimiento de Piñuelas (Pivijay)" por valor de 7.340.200.000, de fecha 02 de octubre de 2024.
 - Certificación de disponibilidad de Recursos para el Proyecto Optimización del sistema de bombeo de agua cruda, agua potable y ampliación de la producción de la planta de tratamiento de agua de Municipio de Fundación, de fecha 02 de octubre de 2024.
 - Convenio 001-2024 de vinculación al PDA suscrito entre el municipio de El Banco, la Gobernación del Magdalena y el Gestor, de fecha 04 de septiembre de 2024.
2. Se incorporan recursos en la fuente SGP-APSB Municipio por valor de: **\$611.906.718** y de Regalías directas por valor de: **\$2.223.374.049**, que se encuentran disponibles en la Fiduciaria de Occidente según certificación emitida el Randy Van Johnson, Subgerente Administrativo y financiero de Aguas del Magdalena SA ESP, de fecha 02 de octubre de 2024. Estos valores se asignan al proyecto "**Optimización del sistema de bombeo de agua cruda, agua potable y ampliación de la producción de la planta de tratamiento de agua de Municipio de Fundación, departamento del Magdalena**" y junto con la disponibilidad actual por valor de \$8.152.993.680 de la fuente SGP-APSB Departamento, el valor total del proyecto asciende a: \$10.988.274.447.
3. Se actualiza y se asignan recursos al proyecto "**Optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Piñuelas, municipio de Pivijay, departamento del Magdalena,**" por valor de: **\$7.340.200.000** teniendo en cuenta lo expuesto en la certificación emitida por el Ing. Hernando Sanchez Pertuz, Subgerente técnico (e) de Aguas del Magdalena SA ESP, de fecha 01 de octubre de 2024.
4. Se modifica la priorización de asignación de recursos del proyecto "Construcción del sistema de acueducto del resguardo indígena de Issa Oristuna, en el municipio de Sabanas de San Ángel Departamento del Magdalena", pasando de 2024 a 2025 según la justificación expuesta en la convocatoria al CD No. 67 recibida de la Dra. Ieruska Chávez Zabaleta, Gerente de Aguas del Magdalena (AMG) S.A. E.S.P.
5. Se realiza el traslado de los proyectos desde el subcomponente Servicio a la deuda, a Inversión en infraestructura de AAA, y el traslado de recursos desde la fuente SGP APSB Departamento a la fuente Crédito a cargo de AMG, de acuerdo con los valores pendientes por cancelar a los contratistas, así: "**Construcción ampliación cobertura y reposición redes sector 8 y optimización acueducto (Ciénaga - El Banco)**" por **\$20.572.890.774**, "**Construcción acueducto regional y tanque elevado (Zona Bananera - Pivijay)**" por: **\$15.781.100.850**, y "**Construcción Optimización, Ampliación Acueducto Pueblo Nuevo y la PTAP (Ariguaní - Plato)**" por **\$18.404.317.242**.
Lo anterior, según el contrato de Empréstito EMP-001-2024, suscrito por AMG con la entidad financiera BANCO SANTANDER el 09/09/2024, para la sustitución de los contratos de crédito de obra pública en la modalidad de crédito proveedor N° 002 de 2023 y N°003 de 2023, y el otrosí No. 1 al contrato de Empréstito de deuda pública interna suscrito el 22/07/2024 por



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

AMG con la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE para garantizar los recursos del contrato de obra N° 005 de 2023.

6. Se incorpora en el subcomponente de Servicio a la Deuda el valor de **\$591.000.000**, de la fuente SGP APSB departamento, correspondiente a la primera cuota del crédito adquirido con el Banco de Occidente, como lo indica la modelación financiera anexada a la Convocatoria al CD No. 67.
7. Se incorporan y asignan recursos al Componente Aseguramiento, para la implementación del Plan de Aseguramiento a la Prestación (PAP) por valor de **\$1.800.000.000**, distribuidos así: **\$1.368.364.474**, fuente: SGP APSB del Departamento y **\$431.635.526**, fuente: Regalías Directas del Departamento, quedando como bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el concepto favorable por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, para su respectiva aprobación.
8. Se da apertura al “**capítulo 2025 - Cierre Financiero**” del Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027, únicamente con la finalidad de incorporar y asignar recursos del subcomponente *servicio a la deuda*, por valor de **\$6.150.000.000**, fuente: *Recursos del Fideicomitente AMG -FIA*, correspondiente a la proyección de las cuotas de los créditos suscritos con Banco Santander y Banco de Occidente para los meses enero, febrero y marzo de 2025.
9. El Gestor presenta el Convenio 001-2024 suscrito entre el municipio de El Banco, la Gobernación del Magdalena y el Gestor, de fecha 04 de septiembre de 2024 para la formalización de la vinculación de este municipio al PDA.
10. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal (PAM) y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá garantizar por parte del Gestor del PDA la actualización (para el caso en que exista alguna modificación) de las metas y proyectos, según los valores reales que se establezcan.
11. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
12. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- 13.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Magdalena ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.
- 14.** Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
- 15.** Se deberá garantizar que previa expedición de los respectivos CDRs, los proyectos de preinversión que se financien con estos recursos se encuentren incluidos en los PAM correspondientes. además, se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garanticen el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
- 16.** El MVCT insta al Gestor del PDA de MAGDALENA como ejecutor de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 275 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") y 333 de 2022 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

FIRMA:



ADRIANA ROCIO GOMEZ ORTIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexos: Listados de asistencias técnicas virtuales e imágenes de teams.
Elaboró: Adriana Gomez – Líder PDA Magdalena, MVCT.
Fecha: 7/10/2024



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

 **CD 67 PDA Magdalena** Chat Asistencia +5 

Unirse  1  

miércoles, 2 de octubre de 2024 2:35 p. m. - 3:50 p. m. 

 Descargar

2
Asistieron

2:35 p. m. - 3:50 ...
Hora de inicio y finalización

1h 15m
Duración de
la reunión

1h 12m 12s
Tiempo medio de
asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de l...	Rol
 Adriana Rocio Gomez Ortiz ARGomez@minvivienda.gov.co	2:35 p. m.	3:50 p. m.	1h 14m 58s	Organizador
 Iriuska Camargo Garcia icamargo@aguasdelmagdalena.com	2:41 p. m.	3:50 p. m.	1h 9m 26s	Moderador



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

MODIFICACION 1 PEI 2024

Organizador	☐ Iriuska Camargo Garcia <icamargo@aguasdelmagdalena.com>
Hora	lunes, 23 de septiembre de 2024 11:00 a. m.-12:00 p. m.
Ubicación	Microsoft Teams Meeting
Responder	☒ Aceptar ▾ ☐ Provisional ▾ ☐ No aceptar ▾ ☐ Proponer nueva hora ▾

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 215 074 196 571

Código de acceso: dqqePp

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)